

**INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO GUILLERMO PUENTE ORDORICA,
COORDINADOR POLÍTICO DE MÉXICO PARA EL CONSEJO DE
SEGURIDAD, EN EL DEBATE ABIERTO SOBRE MUJER, PAZ Y
SEGURIDAD**

Nueva York, a 5 de octubre de 2009

Señor Presidente,

Quisiera, primero que nada, darle la bienvenida; su presencia en esta sala nos honra. Igualmente, quisiera reconocer el liderazgo de su delegación al presentar una iniciativa en seguimiento a la resolución 1325 (2000). Agradezco al Secretario General por la presentación de su informe sobre este tema.

Agradecemos, igualmente, la presencia de la Vice-Secretaria General, Asha-Rose Migiro; de la Asesora especial del Secretario General sobre Asuntos de Género y el Avance de Asuntos de la Mujer, Rachel N. Mayanja; de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Inés Alberdi; y de la Representante del Grupo de Trabajo de ONGs sobre Mujer, Paz y Seguridad, Asha Hagi Elmi Amin.

Señor Presidente,

A casi diez años de la aprobación de la Resolución 1325 (2000), si bien ha habido ciertos progresos, la realidad de la mujer en las situaciones de conflicto y post conflicto sigue siendo motivo de preocupación. Los conflictos armados continúan teniendo un impacto desproporcionado sobre mujeres y niñas, y la violencia sexual sigue destruyendo las vidas de miles de ellas.

Reiteramos, nuevamente, nuestro llamado a que en cualquier situación de conflicto, las Partes reconozcan que es imperativo respetar y hacer respetar, en cualquier circunstancia, las disposiciones del derecho internacional humanitario.

México estima que las resoluciones 1882 y 1888 (2009), sobre violencia sexual en los conflictos armados, constituyen un avance positivo para el fortalecimiento del derecho internacional aplicable respecto a la protección de la población civil en los conflictos armados y, en particular, a los grupos más vulnerables afectados por la violencia sexual como son las mujeres y los niños. El reto, ahora, es lograr su plena instrumentación en el terreno y la Resolución 1889 es una valiosa contribución al respecto.

Esperamos que el Representante Especial para la Violencia Sexual en Conflictos Armados y el Grupo de Expertos aprobados en la Resolución 1888 (2009) la semana pasada, contribuyan a avanzar en este frente.

Reconocemos los esfuerzos del PNUD, el INSTRAW, el PMA y UNIFEM, así como del DOMP por promover la aplicación de la Resolución 1325 (2000). Esperamos que el resultado de las negociaciones sobre la nueva arquitectura

de género, revierta el lento progreso alcanzado hasta ahora en la aplicación efectiva de dicha resolución.

México reafirma la importancia del mandato de las misiones de paz que incluyan medidas para apoyar a los gobiernos en la elaboración de planes de acción nacionales para la aplicación de la Resolución 1325 (2000).

No podemos esperar más para que la comunidad internacional privilegie el papel de la mujer como promotor activo, y no sólo víctima, a fin de revertir su participación marginal en los procesos de paz y mediación.

Respaldamos plenamente el llamado del Secretario General para diseñar una estrategia para aumentar el número de mujeres en altos cargos en las Naciones Unidas, en particular como Representantes Especiales y Enviadas Especiales, así como mediadoras de alto nivel y en las misiones de mantenimiento de la paz y políticas.

Igualmente, nos parece particularmente pertinente solicitar al Secretario General una serie de indicadores para poder medir, de una forma más adecuada y con más valor, la aplicación de la Resolución 1325 (2000). Estamos convencidos que lo anterior será una herramienta de gran valor que nos permitirá el año próximo, en el cual se celebrará el décimo aniversario de la aprobación de la Resolución 1325 (2000).

En virtud de que la falta de mecanismos de seguimiento de la Resolución 1325 (2000) dificulta la recopilación de información sobre su cumplimiento en el terreno, México considera particularmente importante la solicitud del Secretario General de indicadores de evaluación para medir los progresos y deficiencias en la aplicación de la Resolución, y así poder actuar para tratar de subsanar las lagunas existentes. Asimismo, nos parece muy pertinente solicitar al Secretario General la inclusión, en todos los informes sobre situaciones en conflicto, información concreta sobre las consecuencias del conflicto armado sobre las mujeres y niñas, y sus necesidades particulares, así como sobre los obstáculos que existen para cubrir dichas necesidades.

Señor Presidente,

Estamos convencidos que la Resolución aprobada esta mañana representa un avance significativo para lograr la plena aplicación de la Resolución 1325 (2000). Hemos asegurado que en 2010 contaremos con las herramientas necesarias que nos permitirán tener una mejor comprensión sobre los retos y obstáculos a vencer; pero, sobre todo, sobre las medidas que tendremos que tomar para garantizar la plena participación de la mujer en la prevención de conflictos y en la consolidación de una paz duradera.

Muchas gracias.